

ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07 de este Juzgado seguido a instancia de José Luis Sánchez García, contra la empresa Ángel García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.429,93 euros de principal, más 360,00 euros para intereses y 360,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial, Lino López Gisbert.—57.732.

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Y PROMOCIÓN LEVEL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GESTIÓN DE INMUEBLES
Y SOLARES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», en calidad de sociedad beneficiaria de la escisión, han aprobado, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada en favor de la sociedad beneficiaria «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de escisión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos el 31 de diciembre de 2006. La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de junio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», en la cantidad de 172.835,58 euros, mediante la amortización de 4.793 participaciones sociales, Serie A, de 36,06 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria al socio único de «Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada Unipersonal», sino entrega de participaciones sociales de «Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal» por un valor nominal total de 498.721,82 € más una prima de asunción total de 18.928.685,57 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del

acuerdo escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—D. Rafael Muñoz Toledo, Presidente del Consejo de Administración de Áreas de Construcción y Promoción Level, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles y Solares, S. L. (Sociedad Unipersonal).—57.687.

y 3.ª 26-9-2007

**ASTURIANA DE REVOCOS
Y REVESTIMIENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 22/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Ramiro Condo Lobato, contra la empresa Asturiana de Revocos y Revestimientos, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B-74.071.366, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 22 de junio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Asturiana de Revocos y Revestimientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.272,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.633.

BAHÍA DE S'AGARÓ, S. A.*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Bahía de S'Agaró, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y la apertura del período de liquidación.

Vilablareix, 8 de agosto de 2007.—Los Liquidadores, Josep Gil Romà, Isabel Olivé Vidal, Lourdes Mares Dames, Núria Olivé Vidal, Miquel Marco Tarres.—58.747.

BEAZ, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 2007, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, para el siguiente 2 de noviembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en Bilbao, Alameda Recalde 18 - 8.º, para deliberar, resolver y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Varios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de personas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñarzar Añibarro.—59.095.

**BIBITE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ABAYSE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bibite, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Abayse, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha de hoy, 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Abayse, Sociedad Anónima», por parte de «Bibite, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de que «Bibite, Sociedad Limitada» es titular de forma directa de todas las acciones de «Abayse, Sociedad Anónima», no se produce aumento de su capital social ni canje de sus participaciones por acciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de Bibite, Sociedad Limitada y de Abayse, Sociedad Anónima, José Luis Manzanares Japón.—58.233. 2.ª 26-9-2007

BRUFAU, S. A.

**CONFECCIONES TEXTILES
SALMANTINAS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 95/2007 seguido en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de las empresas ejecutadas Brufau, S. A., Confecciones Textiles Salmantinas, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 785 euros de principal.

Salamanca, 11 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—57.643.

BRUFAU, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Rufino Paino González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/07, seguido a instancia de Isabel María Pérez y otros, se ha dictado propuesta de auto de fecha 12 de septiembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Brufau, S. A., en situación de insolvencia por importe de 30.693,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.